

de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Régimen especial: Se hace constar que la presente escisión se acogerá al régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Córdoba, 3 de agosto de 2008.—Los Consejeros Delegados Mancomunados de Empresas y Fincas, Sociedad Limitada, doña Lina María de la Rosa Torres y don Fernando Carlos Peña Expósito y los Consejeros Delegados Mancomunados de EMFISA Arrendamientos, Sociedad Limitada, doña Ángela de la Rosa Torres y don Fernando Carlos Peña Expósito.—49.642. 1.ª 6-8-2008

ENSEÑANZAS PUER, S. L.

(Sociedad absorbente)

PUER S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Enseñanzas Puer, Sociedad Limitada» y «Puer Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», celebradas el 21 de julio de 2008, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de «Puer Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por «Enseñanzas Puer, Sociedad Limitada», que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquella. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los Administradores el día 30 de junio de 2008, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 18 de julio de 2008, sirviendo de Balances de fusión los cerrados el día 1 de abril 2008, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de abril de 2008.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de julio de 2008.—La Administradora solidaria. Esther Fernández García.—48.275. y 3.ª 6-8-2008

EREXCO, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

La Administración de la compañía convoca a los socios para la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, calle Beethoven, 15-1.º-7.ª, el día 8 de septiembre de 2008, a las 10,45 horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, a fin de tratar y resolver sobre los puntos del siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Informe de Gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Informe de Gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Informe de Gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Sexto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Séptimo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los órganos de administración de la compañía y ratificación de los actos por los mismos realizados.

Octavo.—Nombramiento de cargos.

Noveno.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar, en el domicilio social, o en el lugar señalado para la Junta, o solicitar de la sociedad que les remita de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 31 de julio de 2008.—Un Administrador, Carlos Catalán Casanovas.—48.877.

ESCORXADOR GREMIAL DE CATALUNYA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por orden del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona en procedimiento número 185/2008 E, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Castellbisbal (Barcelona), calle Mecánica, 4-6, Polígono Industrial Santa Rita, a las 10 horas del día 15 de septiembre de 2008, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Órgano de Administración.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación social que será propuesta a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 29 de julio de 2008.—Juan Puigbó Casellas, accionista.—48.915.

F. D. COIPER 2000, S. L.

(Sociedad absorbente)

TRAMEFRA, S. A.

Sociedad unipersonal

APLANADO Y OXICORTADO DEL NOROESTE, S. L.

Sociedad unipersonal

COMPONENTES EÓLICOS EUROPEOS, S. L.

GRAPIBI, S. L.

CONFORMADOS DEL NOROESTE, S. L.

PROCESOS METÁLICOS INTEGRADOS, S. L.

CALDERERÍA Y SOLDADURA ESPECIALES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de julio de 2008, las Juntas Generales Universales de F. D. Coiper 2000, Sociedad Limitada, Componentes Eólicos

Europeos, Sociedad Limitada, Grapibi, Sociedad Limitada, Conformados del Noroeste, Sociedad Limitada, Procesos Metálicos Integrados, Sociedad Limitada y Calderería y Soldadura Especiales, Sociedad Limitada y el accionista único de Tramefra, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y de Aplanado y Oxorcortado del Noroeste, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), han adoptado el acuerdo de absorción de Tramefra, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal). Aplanado y Oxorcortado del Noroeste, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Componentes Eólicos Europeos, Sociedad Limitada, Grapibi, Sociedad Limitada, Conformados del Noroeste, Sociedad Limitada, Procesos Metálicos Integrados, Sociedad Limitada y Calderería y Soldadura Especiales, Sociedad Limitada, por parte de F. D. Coiper 2000, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de su respectivo patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 28 de julio de 2008.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como el Balance de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión y en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 4 de agosto de 2008.—Don Raúl Franco Delgado, Presidente del Consejo de Administración de F. D. Coiper 2000, Sociedad Limitada. Doña Nuria Franco García, Administradora Mancomunada de Tramefra, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), de Aplanado y Oxorcortado del Noroeste, Sociedad Limitada, (Sociedad unipersonal), de Componentes Eólicos Europeos, Sociedad Limitada, de Grapibi, Sociedad Limitada, de Conformados del Noroeste, Sociedad Limitada, de Procesos Metálicos Integrados, Sociedad Limitada y de Calderería y Soldadura Especiales, Sociedad Limitada. Don Tomás Franco Rodríguez, Administrador Mancomunado de Tramefra, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), de Aplanado y Oxorcortado del Noroeste, Sociedad Limitada, (Sociedad unipersonal), de Componentes Eólicos Europeos, Sociedad Limitada, de Grapibi, Sociedad Limitada, de Conformados del Noroeste, Sociedad Limitada, de Procesos Metálicos Integrados, Sociedad Limitada, y de Calderería y Soldadura Especiales, Sociedad Limitada.—49.524. 1.ª 6-8-2008

FILOCOLORE, S. A.

Reducción de capital

Se pone en público conocimiento que en la Junta ordinaria de accionistas que con carácter universal se celebró el 19 de junio de 2008, se adoptó por unanimidad, entre otros, a fin de restablecer el equilibrio patrimonial, el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía en 1.405.854 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 24.900 acciones, pasando de un valor nominal de 100 euros cada una de ellas, a un valor actual de 43,55 euros, sin devolución de clase alguna a los accionistas.

Barcelona, 18 de julio de 2008.—La Administradora Solidaria, Fdo.: Inés Mas Salse.—48.830.

FLAG TELECOM ESPAÑA, S. A.

El accionista único, ejerciendo las competencias de la Junta General, acordó el 3 de marzo de 2008, la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando liquidador y aprobando el siguiente Balance final de disolución-liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudas a corto plazo empresas del Grupo	202.910,96
Total activo	202.910,96
Pasivo:	
Capital Social desembolsado	15.025,50
Reservas	187.885,46
Total pasivo	202.910,96

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas y 247.º del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—El Liquidador, Jesús Bernad Martín.—48.803.